

**LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO INHIBITORIO EXP 0434-2026**

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá

Asunto: Comunicación auto Inhibitorio dentro del Expediente No. 0434-2026

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en Auto No.0880 de fecha 25 de mayo de 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria dentro del asunto No. 0434-2026, respecto de los hechos descritos en la queja anónima registrada el 5 de mayo de 2026 bajo el radicado No. 2026ER0098676 en la Contraloría General de la República, la cual fue objeto de remisión por la Contraloría Distrital de Bogotá a esta entidad el 7 de mayo de 2026 con la enumeración No. E2026039617, por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo, indicándole que contra esta decisión no procede recurso alguno y **ADVIRTIENDOLE** que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada material, por cuanto de aportarse nuevos documentos que permitan disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad. Ahora bien, en caso de que no sea posible efectuar la respectiva comunicación a través de la dirección electrónica señalada, tramitar la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, de conformidad a lo descrito en el párrafo del artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY DOS (2) DE JUNIO DE 2026 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

A handwritten signature in black ink that reads "Angelica Calderon Ortiz". The signature is written in a cursive, flowing style.

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno